

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00090 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	EDER FABIÁN BEJARANO ZARATE
DEMANDADO:	NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD – DAS (EN PROCESO DE SUPRESIÓN)
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 24 de junio de 2014 que REVOCÓ la sentencia del 3 de septiembre de 2014 (sic) proferida por el Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 12 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>LINA DORADO GIRALDO Secretaria</p>
--